



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Publicación Oficial del H.Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021

02 de septiembre de 2020 • Año 2, Especial 29



**NEZA
HUAL
COYOTL**
• 2019-2021 •
Ciudad de Todos

AÑO 2, ESPECIAL 29

Nezahualcóyotl, jueves 08 de octubre de 2020

Presentación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la presente Administración Pública Municipal, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
Nezahualcóyotl

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense"

NUM. DE CONVOCATORIA: NEZ/CONV/01/2020
NÚMERO DE SUBASTA: NEZ/ENAJ01/2020

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, como titular del área encargada del control patrimonial del Municipio de Nezahualcóyotl y Presidente del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de inmuebles y Enajenaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 16 primer párrafo y 115 párrafo primero, fracción II párrafos primero y segundo, fracción III incisos g) y h), fracción IV inciso c), 134 párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 121, 122 párrafo primero, 123, 124, 125 párrafo primero, 129 párrafos primero y segundo, 138 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 4 fracción III, 22 párrafo primero y tercero, 24 fracciones IV y V, 54, 56, 57, 58, 60 párrafo segundo, 61 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción III, 2 fracciones VII, XVIII, XXVI y XXVIII, 51, 54 fracciones III, V, VII, VIII, IX, XI, 55, 105, 106, 108 párrafo primero, 109, 110, 111, 113, 115, 128 fracción V, 129, 130, 131, 133 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracciones III y IV, 3, 4, 5 fracciones I y III, 6 fracciones III, XXVII, XXIX, XXX y XXI, 78, 78 Bis, 82 fracción VII y 83 del Reglamento de Vía Pública del Municipio de Nezahualcóyotl, 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 12, 13, 22, 23 y 24 del Reglamento para la Disposición Final de Vehículos Abandonados en la Infraestructura Vial del Municipio de Nezahualcóyotl, Acuerdo No. 112 del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, publicado en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México el dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve y Acuerdo número NEZA/CAE/003/2020, de veinticuatro de enero del año dos mil veinte, donde el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl autoriza la enajenación de 290 vehículos a través de subasta pública nacional; convoca a las personas físicas y jurídicas colectivas interesadas en participar en la:

SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES MUEBLES

I. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES: 290 vehículos, descritos en las Bases de la presente Subasta, que se enajenarán, en un solo lote, como desecho ferroso o chatarra, destinando el producto de su enajenación a la Hacienda Municipal.

II. VALOR DE LOS BIENES QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA SUBASTA: El valor global de los bienes objeto de la presente subasta, conforme al avalúo emitido por perito facultado para ello y aprobado por la convocante, ha sido determinado en **\$584,275.00** (Quinientos ochenta y cuatro mil, doscientos setenta y cinco pesos, con cero centavos en moneda nacional)

III. LUGARES, FECHAS, HORARIOS Y MEDIOS EN LOS QUE LOS INTERESADOS PODRÁN OBTENER LAS BASES DE SUBASTA PÚBLICA, SU COSTO Y FORMA DE PAGO: Las Bases de la presente Subasta Pública, con información, requisitos, términos y condiciones para participar, se pondrán a la venta a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de la presente Convocatoria y hasta un día hábil anterior a la fecha de la visita de inspección de los bienes muebles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, en Av. Chimalhuacán S/N, entre Faisán y Caballo Bayo, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, teléfonos 5557169070, extensión 1201 y 1202, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, previo pago en las ventanillas de la Tesorería Municipal de Nezahualcóyotl, en monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.). Al adquirir las Bases de la Subasta, la convocante realizará el registro de los adquirentes como participantes en la misma.

IV. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LA VISITA DE INSPECCIÓN Y DE LA JUNTA ACLARATORIA.

- **Visita de inspección**, al sitio donde se encuentran los bienes a subastar, se llevará a cabo el día **veintidós de octubre de dos mil veinte**, de las 11:00 a las 13:00 horas, en el lugar de depósito de los bienes subastados y señalado en las Bases que sean adquiridas por los interesados.
- **Junta de aclaraciones**, para explicar a los interesados los aspectos y lineamientos establecidos en la presente Convocatoria y las Bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa. Para los interesados que hayan adquirido las Bases y deseen asistir, la celebración de la Junta tendrá verificativo el día **veintiséis de octubre de dos mil veinte**, de las 11:00 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, en Av. Chimalhuacán S/N, entre Faisán y Caballo Bayo, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México.

V. LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE SUBASTA: La subasta pública de los bienes muebles objeto de la presente Convocatoria, **se llevará a cabo a las doce horas del día veintinueve de octubre del año dos mil veinte**, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, en Av. Chimalhuacán S/N, entre Faisán y Caballo Bayo, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México.

VI. PERSONAS IMPEDIDAS A PARTICIPAR, CONFORME A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO:

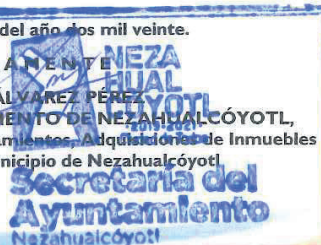
Las que se encuentran en alguna de las situaciones previstas en las fracciones I, III, IV, V, VI, IX, X y XVIII del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y que se detallan en las Bases de la presente Subasta.

VII. LA GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA POSTURA: Los interesados que adquieran las Bases para participar, deberán presentar su postura ante la convocante, en idioma español y en moneda nacional, debiendo exhibir **garantía de seriedad de la postura**, consistente en el **diez por ciento del valor de avalúo de los bienes muebles a enajenar**, en favor del Municipio de Nezahualcóyotl.

Publíquese la presente Convocatoria, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la capital del Estado de México y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, así como en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en la Gaceta Municipal de Nezahualcóyotl.

Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE
C. MARCOS ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL,
Presidente del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles
y Enajenaciones del Municipio de Nezahualcóyotl.



Av. Chimalhuacán S/N Entre Faisán y Caballo Bayo, Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México. C.P. 57000.
Commutador: 57169070 Ext: 1201 y 1202

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

C. Juan Hugo de la Rosa García

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Juana Bonilla Jaimes

PRIMER SÍNDICO

C. David Gerson García Calderón

SEGUNDO SÍNDICO

C. Miguel Castañeda Sereno

TERCER SÍNDICO

C. Lizbeth Zaira Quiroz García

PRIMERA REGIDORA

C. José Guadalupe Estrada Posadas

SEGUNDO REGIDOR

C. Blasa Estrada Posadas

TERCERA REGIDORA

C. Rodrigo Rosas Esparza

CUARTO REGIDOR

C. Guadalupe Gabriela Herrera Ayala

QUINTA REGIDORA

C. José Santiago López

SEXTO REGIDOR

C. Samantha Alitzel Ramírez Zurita

SÉPTIMA REGIDORA

C. Gonzalo Adrián Rosales Olascoaga

OCTAVO REGIDOR

C. Roxana González Centeno

NOVENA REGIDORA

C. Cirilo Revilla Fabián

DÉCIMO REGIDOR

C. Yahishta Montes Vargas

DÉCIMO PRIMERA REGIDORA

C. Sergio Rojas Carmona

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. Irma Vargas Palapa

DÉCIMO TERCERA REGIDORA

C. Antonio Zanabria Ortíz

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. María del Carmen Pérete Cruz

DÉCIMO QUINTA REGIDORA

C. Miguel León Díaz

DÉCIMO SEXTO REGIDOR

C. Flora Martha Angón Paz

DÉCIMO SÉPTIMA REGIDORA

C. Gumecindo Aguilar Rendón

DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

C. Sandra Mireles Andonegui

DÉCIMO NOVENA REGIDOR

C. Marcos Álvarez Pérez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Publicación Oficial del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021

DIRECTORIO

C. Juan Hugo de La Rosa

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. Marcos Álvarez Pérez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Roberto Pérez Ortiz

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. Jesús Salvador Ágredas Sámano

DEPARTAMENTO DE IMAGEN, DISEÑO Y DIFUSIÓN